Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

ASUNTO

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA A CIUDADANAS ANDALUZAS, DE LA BASE DE DATOS BDU, PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MAMOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES DE DIAGNÓSTICO HOMOLOGADAS. (CC 5003/20. Nº Siglo 554/2020).

ANTECEDENTES

PRIMERO: El cáncer de mama es considerado por la Organización Mundial de la Salud un problema de salud, cuya prevención resulta prioritaria, tanto por su magnitud y trascendencia como por la eficacia de las medidas de diagnóstico precoz.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, tiene activo un Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (en adelante PDPCM) que comenzó sus actividades en marzo de 1995, que consiste en la realización de mamografías cada 2 años a toda la población femenina entre 50 y 69 años residente en Andalucía.

Ese Programa se ha extendido progresivamente a todas las provincias de la Comunidad Autónoma, dando así cumplimiento al Art. 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que prevé que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará la atención integral de la salud, garantizando la continuidad de la asistencia, que incluye las actividades de promoción de la salud, salud pública, prevención de las enfermedades, así como acciones curativas y rehabilitadoras, llevando a cabo las actuaciones que sean necesarias como apoyo en los dispositivos públicos de atención socio-sanitaria.

Tras el cese de la prestación de los servicios, que venía realizando la Asociación Española contra el Cáncer, a partir del 2011 se hizo necesario que el SAS asumiese la totalidad de las exploraciones que marca el Programa.

Esta necesidad asistencial descrita llevó a la formalización de un contrato para la prestación del Servicio de mantenimiento integral de las unidades móviles de exploración mamográfica adscritas al PDPCM y Servicio de realización de las exploraciones mamográficas adscritas a las unidades móviles que se ha venido desarrollando por un periodo de cuatro años, con un alto nivel de rendimiento y con un aumento considerable del número de mujeres que han acudido a las exploraciones marcadas por el Programa.

SEGUNDO: Con fecha 9 de junio de 2020, el Responsable del Servicio de Equipamiento e Instalaciones suscribe memoria justificativa, en la que, en base a los antecedentes expuestos y para dar continuidad en el desarrollo del PDPCM, de carácter cíclico y de relevancia social y de Salud Pública, propone un expediente de contrato bajo la modalidad de procedimiento abierto para la prestación de servicios de asistencia sanitaria a ciudadanas andaluzas, de la base de datos BDU, para la detección precoz del cáncer de mama mediante mamografía, consistente en la realización de la exploración mamográfica, obtención de las imágenes diagnósticas, y envío a los puntos donde serán informadas por los facultativos del SAS. En la memoria se recogen los siguientes aspectos del expediente:

Presupuesto base de licitación: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.687.827,20€), cantidad ésta exenta de IVA.

Valor estimado del contrato: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.247.349,44 €), en el que se incluye una prórroga de 12 meses por importe de UN MILLÓN CUATROCENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.421.956,80 €) y una modificación del 20% del importe inicial del contrato, cuya cantidad asciende a UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.137.565,44 €).

Plazo de ejecución: cuarenta y ocho meses y se prevé una prórroga por doce meses.

Régimen de anualidades:

2020: 118.496,40€
2021: 1.421.956,80€
2022: 1.421.956,80€
2023: 1.421.956,80€
2024: 1.303.460,40€

Partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente:

1531060980 G/41C/22706/00 01

SEGUNDO: A tal efecto, con fecha 15 de junio de 2020, se inicia el expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto, en virtud de lo señalado en el artículo 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre), declarándose igualmente la improcedencia de la revisión de precios, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, para su aplicación.

TERCERO: Con fecha 9 de octubre de 2020, se dicta resolución por esta Dirección General, por la que se corrige el presupuesto base de licitación y el valor estimado del expediente y se autoriza un nuevo régimen de anualidades ante la imposibilidad de adjudicar el expediente en el ejercicio presupuestario 2020.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.687.792,00 € , exento de IVA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales, eventuales prórrogas, modificaciones): **8.816.077,60 €**
Importe de la prorroga (12 meses): **1.421.948,00 €**
Importe de las modificaciones previstas (20 %): **1.137.558,40 €**
Importe de las opciones eventuales por la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, 10 por ciento del precio del contrato (10 %): **568.779,20 €**

NUEVAS ANUALIDADES:

2021: 1.184.956,67 €
2022: 1.421.948,00 €
2023: 1.421.948,00 €
2024: 1.421.948,00 €
2025: 236.991,33 €

CUARTO: El 27 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.7 de la LCSP y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SSCC del SAS, emite informe favorable en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

QUINTO: Fiscalizado el gasto y realizada, con fecha 8 de enero de 2021, la aprobación del expediente, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en el DOUE, siendo el plazo final de presentación de ofertas el 10 de marzo de 2021.

SEXTO: Con fecha 2 de febrero y 19 de febrero de 2021, se dictan resoluciones para corregir los errores detectados en los PCAP y PPT, que rigen la licitación.

SEPTIMO: De conformidad con el Sistema de inter-relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), remiten oferta en el Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo concedido, las siguientes empresas:

1.- MASTER TECNIC ASISTENCIA,SL
2.- CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA,SA

OCTAVO: Reunida la Mesa de Contratación de estos Servicios Centrales el día 15 de marzo de 2021, se realiza la apertura de los sobres nº 1 de documentación personal, y se acuerda por la Mesa, en relación con la valoración de la capacidad para contratar con la Administración y el cumplimiento de los requisitos exigidos, lo siguiente:

1.- MASTER TECNIC ASISTENCIA,SL. Presenta la oferta D. Antonio Álvarez Bernal. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como

prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

2.- CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA,SA. Presenta la oferta D. Alberto Isidro Machado Gallas. Analizada la documentación resulta CORRECTA: aporta declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP.

Tras la calificación de la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan admitir a los dos licitadores que han presentado oferta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres nº 2, documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automáticos, acordándose la remisión de la documentación contenida en éstos al órgano competente para su valoración y posterior emisión del Informe Técnico pertinente.

NOVENO: Con fecha 4 de mayo de 2021, se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, el Informe Técnico de criterios no automáticos de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por el Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico de AGS Sur de Sevilla H. de Valme, el Coordinador del Comité Implantación Radioterapia, la Jefa del Sector de Coordinación Técnica y un Técnico de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

El Informe indica:

Por los miembros que suscriben el presente informe se procede al estudio de la documentación presentada, por los licitadores admitidos, en el Sobre n.º 2 de las proposiciones de los interesados. El estudio se rige por lo establecido en el pliego y sus anexos correspondientes.

Propuestas admitidas.

A continuación, se indican los licitadores cuyas propuestas han sido admitidas tras la apertura del Sobre n.º 1.

1. CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.U.
2. MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.

Propuestas valoradas.

A continuación, se indican los licitadores cuyas proposiciones se ajustan a lo establecido en el pliego y sus anexos correspondientes que rigen la presente licitación.

1. CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.U.
2. MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.
El informe termina con el siguiente cuadro:
CUADRO RESUMEN CON LAS PUNTUACIONES DE LAS PROPOSICIONES VALORADAS.

Licitador	***Características técnicas de los equipos que se incorporan a las unidades móviles***	***Plan de implantación del servicio y garantías para la prestación del mismo.***	***Otros aspectos técnicos.***	***Memoria técnico-funcional.***
CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.U.	*23*	*13*	*7*	*43*
MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L.	*13*	*7*	*3,5*	*23,5*

A la vista de las puntuaciones recogidas en la tabla anterior, la mercantil MASTER TECNIC ASISTENCIA, S.L. no continúa en el proceso selectivo al no alcanzar el umbral mínimo establecido en los pliegos que rigen el presente procedimiento administrativo.

Los miembros de la mesa acuerdan la aprobación del Informe y que se proceda a su publicación en el perfil del contratante y anunciar la apertura del sobre nº 3, mediante la aplicación SIREC, del licitador que continua en el procedimiento.

DECIMO: En la sesión de la Mesa de Contratación del día 10 de mayo de 2021, se procede a la apertura del sobre 3, por medios electrónicos a través de SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRONICA, del único licitador que continua en el procedimiento:

CENTRO DE DIAGNOSTICO GRANADA,SA.

Su oferta económica es la siguiente: 17,61 Euros, precio unitario (cantidad exenta de IVA).

Los miembros de la Mesa acuerdan que la unidad administrativa y/o asistencial competente o Comisión Técnica Asesora designada al efecto, realice estudio de la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobre nº 3) y se redacte el Informe correspondiente.

DECIMO PRIMERO: En la sesión de la Mesa de Contratación del día 21 de mayo de 2021, se somete a la consideración de los miembros de la Mesa, el Informe Técnico de criterios automáticos de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por una Técnica de Función Administrativa del Servicio de Equipamiento e Instalaciones.

El Informe recoge lo siguiente:

Se procede a la valoración de los criterios por aplicación de fórmula indicados en el Pliego (apartado 3)

Criterios de adjudicación automáticos	*Tipo de evaluación*	*Ponderación*
Oferta económica.	*Automática*	*40 puntos*
Unidades móviles ofertadas.		*11 puntos*

Valoración oferta económica.

Empresa licitadora	*Oferta Económica*	*Puntuación*	*Descuento de la oferta (%)*
CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.U.	*17,61 €*	*40 puntos*	*-19,95%*

Valoración unidades móviles ofertadas.

Empresa licitadora	*Unidades móviles ofertadas*	*Puntuación*
CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.U.	*7 unidades*	*11 puntos*

Valoración criterios automáticos.

Empresa licitadora	*Puntuación Oferta*	*Puntuación Unidades móviles*	*Total*

	Económica	*ofertadas*	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.U.	*40 puntos*	*11 puntos*	*51 puntos*

El Informe termina con el siguiente Cuadro Resumen de puntuación:

CUADRO RESUMEN CON LAS PUNTUACIONES DE LAS PROPOSICIONES VALORADAS.

Empresa licitadora	Puntuación		
	Criterios NO Automáticos	Criterios Automáticos	Total
CENTRO DE DIAGNÓSTICO GRANADA, S.A.U.	43 puntos	51 puntos	94 puntos

A la vista del Informe, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan su aprobación, y elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el **expediente 5003/2020 (nº siglo 554/2020), Servicio de Asistencia Sanitaria a ciudadanas andaluzas de la base de datos BDU, para la detección precoz del cáncer de mama mediante mamógrafias en unidades móviles de diagnóstico homologadas,** a la siguiente persona licitadora, en los términos de su oferta: **CENTRO DE DIAGNOSTICO DE GRANADA, SAU.**

Los miembros de la Mesa acuerdan que se solicite a la empresa propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

DECIMO SEGUNDO: Con fecha 20 de mayo de 2021, tiene entrada en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, recurso especial en materia de contratación interpuesto por MASTER TECNIC ASISTENCIA,SL, contra el acuerdo de exclusión de la mesa de contratación del día 4 de mayo de 2021. Por resolución del citado Tribunal, con fecha 10 de junio de 2021, se adopta la medida cautelar de suspensión del procedimiento de licitación solicitada por la recurrente.

DECIMO TERCERO: Con fecha 26 de noviembre de 2021, el Tribunal dicta resolución desestimando el recurso especial interpuesto por MASTER TECNIC ASISTENCIA,SL, contra el acuerdo de 4 de mayo de 2021, de la Mesa de contratación por la que se excluye su proposición del procedimiento de adjudicación del expediente 5003/2020, e inadmitirlo contra el acuerdo por el que se admite la oferta de la otra entidad licitadora. Asimismo se acuerda el levantamiento de la suspensión del procedimiento de licitación.

DECIMO CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación de 3 de diciembre de 2021, se procede a calificar la documentación de capacidad para contratar, presentada por el licitador propuesto adjudicatario, **CENTRO DE DIAGNOSTICO DE GRANADA, SAU,** y resultando esta correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 15 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), y artículo 2 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013),

R E S U E L V O

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación administrativa **CC 5003/20. Nº Siglo 554/2020, SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA A CIUDADANAS ANDALUZAS, DE LA BASE DE DATOS BDU, PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MAMOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES DE DIAGNÓSTICO HOMOLOGADAS,** a la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO DE GRANADA, SAU,** por importe de DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (17,61 €), precio unitario (cantidad exenta de IVA), siendo el importe total CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (4.552.818,96 Euros) y un plazo de ejecución de 48 meses, a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO: El régimen de anualidades para la ejecución del contrato, en función de la previsión de su inicio y del número de pruebas ha realizar en cada año es el siguiente:

2022: 1.090.781,01 €
2023: 1.138.204,74 €
2024: 1.138.204,74 €
2025: 1.138.204,74 €
2026: 47.423,73 €

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer Recurso especial en materia de contratación, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de este acto, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Contra la resolución dictada en este procedimiento solo cabra la interposición de recurso

contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL
DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS